



Bogotá D.C., 2021-05-25 09:22

Al responder cite este Nro.
20215100567401

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

EDICTO

Dentro de las diligencias administrativas efectuadas para lograr la ampliación del Resguardo Indígena Nuevo Horizonte, localizado en jurisdicción del municipio de Valle del Guamuez, departamento de Putumayo, se expidió Auto No. 20215100028139 de fecha 24 de mayo de 2021, que en su parte resolutive ordena realizar la corrección de irregularidades de la etapa publicitaria del Auto 6940 del 14 de octubre de 2020 dentro del procedimiento de ampliación del Resguardo Indígena Nuevo Horizonte.

Las personas que se consideren con derecho a intervenir en el presente procedimiento de ampliación de este resguardo, podrán hacer valer sus derechos ante las oficinas de la Agencia Nacional de Tierras -ANT en Bogotá D.C., en la calle 43 No. 57-41 CAN. Teléfono 5185858. Correo electrónico: info@ant.gov.co

El Auto se expidió en los siguientes términos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

AUTO NO. 20215100028139

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la irregularidad de la actuación administrativa comprendida por la etapa publicitaria del auto 6940 del 14 de octubre de 2020, expedido por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT, mediante el cual ordenó la realización de la visita de que trata el artículo 2.14.7.3.4. del decreto único reglamentario No. 1071 de 2015, dentro del proceso de ampliación del resguardo indígena Nuevo Horizonte, localizado en el municipio de Valle del Guamuez del departamento de Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Auto al Procurador Judicial Ambiental y Agrario del departamento de Nariño y Pasto, y al Representante Legal de la comunidad indígena solicitante, en los términos del artículo 2.14.7.3.4. del Decreto Único 1071 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la fijación de un edicto en la Secretaría de la Alcaldía del municipio de Valle del Guamuez del departamento de Putumayo, por el término de diez



Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Línea de atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

/agencianacionaldetierras
 /agenciatierrez
 /AgenciaTierras

<https://www.agenciadetierras.gov.co/>

